

Resolución Nro. MTOP-SUBZ4-2024-0002-R

Portoviejo, 16 de enero de 2024

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 76 literal 1 establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227 ibídem dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, en el artículo 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone lo siguiente: *“Las entidades contratantes para cumplir con el Plan Nacional de desarrollo, sus objetos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y al presupuesto del Estrado”*...

Que, el artículo 25 y 26, segundo inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: *“...el Plan Anual de Contratación (PAC), podrá ser reformado por la máxima Autoridad o su Delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado será publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec”*..

Que, Mediante memorando Nro. MTOP-DPM-GI-CONSV-2024-16-ME, de 5 de enero de 2024, la Ing. Gema Quispe Delgado, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, Responsable de la Unidad de Compras Públicas, de conformidad a la normativa legal vigente, y a efecto cumplir dentro del plazo establecido, comunica que es necesario que la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, remita a la Unidad de Compras Públicas la información correspondiente al presupuesto institucional año 2024 (detalle de partidas presupuestarias), reporte que se obtiene a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera e-SIGEF, el POA, con lo cual se permite registrar la información al Módulo Facilitador de Contratación (MFC) y enlazar con el SOCE para su respectiva publicación.

Es de indicar que la aprobación del PAC de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 032-2022, Art. 6. le corresponde al Subsecretario Zonal, contando con la respectiva Resolución para su posterior publicación en el SOCE.

Que, Mediante memorando Nro. MTOP-DPM-GAF-FIN-2024-22-ME, de 15 de enero 2024, de la Ing. Nora Rezabala Zambrano, Analista Administrativo Financiero Distrital, manifiesta lo siguiente:

...Mediante memorando Nro. MTOP-DPM-GAF-FIN-2024-7-ME, de 08 de enero de 2024, la suscrita informo que mediante Memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2024-55-ME, de fecha 08 de enero de 2024 se remite el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE GASTO PERMANENTE PARA EL GRUPO 53 Y 57 DIRECCION DISTRITAL DE MANABI, a la Subsecretaria Zonal 4 para su respectivo conocimiento, aprobación y envío.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema



Resolución Nro. MTOP-SUBZ4-2024-0002-R

Portoviejo, 16 de enero de 2024

Nacional de Contratación Pública, es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública y su objetivo fundamental es exigir el cumplimiento de los principios previstos en la misma Ley, y aquellas actividades inherentes a los mismos.

El artículo 22 de la LOSNCP manifiesta: "Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año se incorporara con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.(...)"

Por lo antes indicado, adjunto la cédula presupuestaria con corte al 15 de enero de 2024, para continuar con el proceso de elaboración y publicación del PAC 2024...

Que, mediante Memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2024-145-ME, Portoviejo, 16 de enero de 2024, suscrito por Mgs. Galo Eduardo Plua Molina DIRECTOR DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITAL DE MANABÍ, solicita en su parte pertinente:...() *Por lo antes indicado, adjunto la cédula presupuestaria con corte al 15 de enero de 2024, para continuar con el proceso de elaboración y publicación del PAC 2024...*

Con estos antecedentes, me permito solicitar a Ud. se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la Resolución del PAC 2024, a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Que, mediante resignación electrónica de su autoridad en el Memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2024-145-ME, Portoviejo, 16 de enero de 2024, suscrito por Mgs. Galo Eduardo Plua Molina DIRECTOR DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITAL DE MANABÍ, en el que solicita se elabore la respectiva resolución.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 032-2022, suscrito por el Lcdo. Darío Herrera Falcones, Ministro de Transporte y Obras Públicas, expide el Reglamento Interno de Delegación de Competencias, para la Ejecución de Procesos Administrativos en Materia de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que textualmente dice en su Art. 6.- Aprobación de las Reformas del Plan Anual de Contrataciones.- "...Corresponde a los siguientes funcionarios dentro del ámbito de sus competencias aprobar y reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC): a) al Coordinador General Administrativo Financiero en Administración Central, b) Viceministro de Gestión de Transporte, en las Superintendencias de Terminales Petroleros; c) Subsecretarios Zonales en el ámbito de sus competencias..."

Que, mediante Acción de Personal Nro. MTOP-DATH-GIATH-AP-2023-572, de fecha 6 de DICIEMBRE de 2023 el Ing. Manuel José Molina Bermúdez fue designado como Subsecretario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Zonal 4.

En uso de las atribuciones legales conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes y normas ecuatorianas conexas

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2024, de la Dirección Distrital de Manabí tal cual consta en el Nro. MTOP-DPM-GAF-FIN-2024-22-ME, de 15 de enero 2024, en el que se remite la respectiva información.



Resolución Nro. MTOP-SUBZ4-2024-0002-R

Portoviejo, 16 de enero de 2024

SEGUNDO.- Para cumplimiento de la presente Resolución, encárguese al responsable de Compras Públicas de la Dirección Distrital De Manabí, para la respectiva publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.com.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Manuel Jose Molina Bermudez
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONAL 4

Referencias:

- MTOP-SUBSZ4-UAJ-2024-6-ME

Anexos:

- r2024-01-15_16-02-550618232001705421603.pdf
- pac_2024_manabí.doc

Copia:

Señor Ingeniero
Tyron Xavier. Tarabo Mieles
Experto de Infraestructura Provincial

Señora Magíster
Gina Rosalia Cardenas Cardenas
Analista de Planificacion Zonal 1

Señor Abogado
Jorge Antonio Cedeño Palma
Analista Jurídico Zonal 3

Señorita Ingeniera
Rezabala Zambrano Nora Maribel.
Analista Administrativo Financiero Distrital

Señor Ingeniero
Henry Francisco Sabando Navia
Analista de Estudios Zonal

Señor Ingeniero
Juan Ramon Flor Velez
Analista Socio Ambiental Zonal

Señora Licenciada
María Narciza Cantos Ibarra
Analista de Comunicación Social Zonal

Señor Abogado
Mauro Leonardo Cedeño Fernandez
Analista Jurídico Provincial

Señor Ingeniero
Claudio Fabián Negrete Vélez
Experto de Infraestructura Provincial